







DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario

: MIGUEL ANTONIO CABRERA VALDEZ

Cargo

: ENCARGADO DEL DEPTO. DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Institución

: INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO (INAZUCAR)

Fecha Designación

: 07-09-2020

Tipo de Declaración: PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula

Primer nombre : MIGUEL

: CABRERA

Fecha de nacimiento :

Nacionalidad

Primer apellido

: DOMINICANA

Estado civil

: CASADO/A Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES

Profesión

: CONTADURIA

Domicilio (calle)

Apartamento

Apartado postal

: 10516

Teléfono

: CASA

Fax

Domicilio donde recibir notificaciones

Pasaporte

Segundo nombre

Segundo apellido

Lugar de nacimiento

Sexo

Tipo comunidad Conyugal

: ELIAS PIÑA

: EL MISMO

: ANTONIO

: VALDEZ

: MASCULINO

: MATRIMONIO

Número

Sector, barrio, urb. res.

Domicilio profesional

Celular

Correo electrónico

: MIGUEL, A. CABRERA001@GMAIL.CO

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE CULTURA	09-2004	09-2010	ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO	ENCARGADO FINANCIERO DEL FARO A COLON.
MINISTERIO DE CULTURA	11-2010	09-2020	GERENTE FINANCIERO	ENCARGADO FINANCIERO DE CENADARTE
COMUNIDAD DIGNA	12-2000	06-2004	GERENTE FINANCIERO	ENCARGADO FINANCIERO DE COMUNIDAD DIGNA CONTRA LA POBREZA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes







DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula

Pasaporte

Nacionalidad

: DOMINICANA

Segundo nombre

Primer nombre

: LUCIA

Segundo apellido

: DE CABRERA

Primer apellido

: BAUTISTA

Profesión

: AMA DE CASA

Domicilio

Domicilio profesional : LA MISMA

Institución laboral

: MI RESIDENCIA

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre

: JUANITO CABRERA

Cédula padre

Pasaporte

Domicilio

Vive

NO

Nombres de la madre : ANA LUISA VALDEZ

Cédula madre

Pasaporte

Domicilio

Vive

NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
9	LISSETTE IVELISSE CABRERA BAUTISTA		AMA DE CASA		
	MIGUEL ANGEL CABRERA BAUTISTA		NEGOCIO PROPIO	LICENCIADO EN INFORMATICA	ASESORIA Y SOPORTE TECNICO
	MIGUEL STERLING CABRERA BAUTISTA		NEGOCIO PROPIO	EL PROPIETARIO	TRANSPONTE DE MUDANZA DE ELECTRODOMES TICOS Y OTROS ARTICULOS DEL HOGAR. EN LA CIUDAD DE NEW YORK
	LISBETTE CHAVELY CABRERA BAUTISTA	after.	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA FE	ESTUDIANTE	ESTUDIANTE

1.6. Hermanos/as

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes







DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Cédula

Nombres

Fecha de nacimiento

Entidad donde labora

Cargo

Descripción Cargo

HERMINIO VALDEZ

PROPIA

AGRICULTOR

JUANA NATIVIDAD CABRERA VALDEZ AMA DE CASA

PAULINA CABRERA

AMA DE CASA

VALDEZ

ESTELA CABRERA VALDEZ

AMA DE CASA

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a

Fecha adquisición

Tipo de inmueble

Certificado

Ubicación

Pais

Destino

Moneda

Valor

MIGUEL CABRERA VALDEZ Y

LUCIA BAUTISTA DE CABRERA

01-09-1979

RESIDENCIA NO TIENE

REPUBLICA

RESIDENC PESO **DOMINI** 2,500,000.00

DOMINICANA IAL

CANO

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a

Fecha adquisición

Tipo

Marca

Modelo

Año

Matricula

Moneda

Valor

MIGUEL ANTONIO CABRERA

VALDEZ

01-09-2014

JEEP

CHEVROLET

TRAX LT

2013

PESO

1,300,000.00

DOMINICAN

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

De la patrimonio en semovientes (crianza de animales)

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





MRC

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aptica

OBSERVACIONES:



4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

institución	Pais	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MIGUEL ANTONIO CABRERA VALDEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	20.20
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MIGUEL ANTONIO CABRERA VALDEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	3,065.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	. 24	LUCIA BAUSTISTA DE CABRERA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	5,000.00

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
MIGUEL ANT. CABRERA	INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO (INAZUCAR)	PESO DOMINICANO	80,000.00	12,344.27	0.00	67,655.73
LUCIA BAUTISTA DE CABRERA	AYUNTAMIENTO D DISTRITO NACIONA	ELPESO DOMINICANO AL	15,000.00	911.50	0.00	14,088.50

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	7,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	00.000,8
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	3,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	14,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, PENSION)	DE PESO DOMINICANO	8,880.41

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGURO BANRESERVAS		30-09-2020	VEHICULO DE MOTOR INDIVIDUAL	PESO DOMINICANO	2,550,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, Magica Rut Cabum Vac Geclaro bajo fe del juramento
que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.
Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactidad u ocultación en las informaciones ofrecidas
por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración
Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).
6/10/2020 Megraf Put Culture
Yo, DK. 5 BE FRNANDEZ CASTILLO Notario Público de los del Número de DISTO NOTATO L certifico y doy fe que por ante mi compareció el(la) señor(a) ANTO L de generales que constan en el acto
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en
todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que
esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de SANTO Provincia: NAGOON, República
Dominicana, a los OF (S) días del mes de OVO del año
(DOS MIL VEINTE (2020.)
Doy Pe OR ME ARIO PULLAR ARIO PUBLICO Notario Público
Macrowell
(1) Articulo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración
invada do au matrimanio y no obtambaro destro del plaza actablacida de esta los y amitimo desluces alcún bien

(1) Articulo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.